

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 017

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: LEGISLADORES LOPEZ-NOVO - PROYECTOS  
DE DECLARACION E INCREMENTO ADICIONAL  
POR ZONA AL PERSONAL DE JALIDAD NACIONAL  
DISTRITO TIERRA DEL FUEGO.-

Entró en la sesión de: 14/5/87 - 3º Ordinaria.

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
22 JUL 1987	
SEC. ....	Nº 74 HORA

S/Asunto Nº 017/87.-

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión Nº 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, han considerado el Proyecto de ~~DECLARACION de Noto y Lopez sobre~~ Incremento adicional por zona al Personal de Validad Nacional... Distrito Tierra del Fuego.; y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, de de .-

*H. Lopez Fontana*

**HERNAN LOPEZ FONTANA**  
Presidente Comisión Nº 1

*[Signature]*

**ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO**  
LEGISLADOR

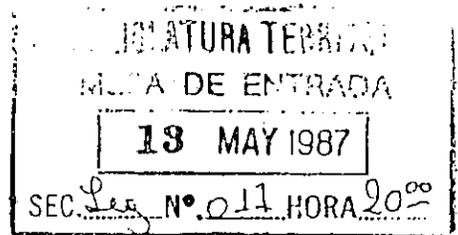
*[Signature]*

**SUSANA BEATRIZ SALGUERO**  
LEGISLATORA



Consejo Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE JUSTICIALISTA



LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

D E C L A R A

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional disponga por donde corresponda, las medidas conducentes a lograr que la suma en concepto de zona correspondiente a la Categoría 7 del Escalafón de Vialidad Nacional Distrito 24º Tierra del Fuego, sea / extensible hasta la categoría 19 del mismo escalafón, o en su defecto sea incrementado en un 150 % la zona más el 50% por zona desfavorable, para obtener un incremento total en la zona del 200 %.

ARTICULO 2º.- Comunicar la Presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, a la Dirección Nacional de Vialidad y al 24º Distrito Ushuaia- Tierra del Fuego.